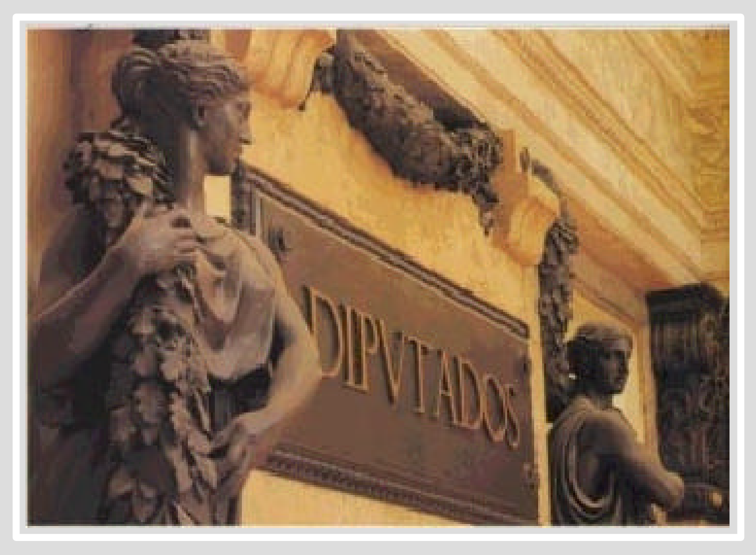
NÚMERO 3127 MONTEVIDEO, MARTES 24 DE JUNIO DE 2003



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

25ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 18 de junio de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 24, a la hora 15, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Doctor Justo Marcelo Alonso. (Designación al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia). (Carp. 1399/001). (Informado). Rep. 675 y Anexo I

2º.- Vaimaca Perú. (Designación a la Escuela Nº 29 de Villa María (Tiatucura), departamento de Paysandú). (Carp. 2839/003). (Informado). Rep. 1207 y Anexo I

3º.- Lactancia materna. (Normas para su promoción). (Carp. 1829/001). (Informado). Rep. 840 y Anexo I

4º.- Canción "A Don José". (Se declara himno cultural y popular uruguayo). (Carp. 3000/003). (Informado). Rep. 1276 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

CUESTIONES DE ORDEN

VARIAS

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Guillermo Álvarez, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Elia Bentancur, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Hugo Cuadradro, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Miguel Guzmán, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Pablo Mieres, Eduardo Muguruza, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Patrone, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Juan C. Siázaro, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Jaime M. Trobo, Stella Tucuna, Walter Vener Carboni y Carlota Zamora.

Con licencia: Juan Justo Amaro Cedrés, Roque E. Arregui, Nahum Bergstein, Brum Canet, Roberto Conde, Juan Domínguez, Ramón Fonticiella, Julio Lara, Ricardo Molinelli, Martín Ponce de León, Leonel Heber Sellanes y Julio C. Silveira.

Faltan con aviso: Roberto Arrarte Fernández, Ruben Carminatti, Gustavo Guarino, Ney Marín, Felipe Michelini, Martha Montaner, Alberto Perdomo, María Alejandra Rivero Saralegui, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira y Wilmer Trivel.

Actúa en el Senado: Ambrosio Rodríguez.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 232

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 16 de junio de 2003, promulgó las siguientes leyes:

- Nº 17.655, por la que se declara feriado para la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, el día 17 de julio de 2003, con motivo de conmemorarse los cien años de la declaración como pueblo. C/2013/002
- Nº 17.656, por la que se declara feriado para la ciudad de Cardona, departamento de Soriano, el día 17 de octubre de 2003, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación. C/2545/002

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se modifica el artículo 279 del Código General del Proceso, relativo a la condena preceptiva en costas y costos al litigante que es vencido en casación. C/3117/003
- por el que se modifica el artículo 162 del Código Penal, relativo al delito de abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley. C/3118/003

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Transporte por Agua con la República Argentina, suscrito en Montevideo el 14 de octubre de 1994. C/982/001

\- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con la situación alimentaria y nutricional de la infancia. C/1851/002

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la versión taquigráfica de la exposición realizada por un señor Edil, sobre los niños y ancianos en situación de indigencia. C/1851/002

\- *A la Comisión Especial con fines legislativos sobre situaciones de pobreza*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Turismo contesta el pedido de informes del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, sobre las causas judiciales iniciadas desde 1993 hasta la fecha contra la citada Secretaría de Estado, y su resultado. C/2998/003

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Artigas Barrios, hecho suyo por la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2001, relacionado con la ejecución de obras de bituminizado y afirmado en las calles de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha. C/914/001
- del señor Representante Roque Arregui, acerca de problemas estructurales del puente sobre el río San Salvador, a la altura de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/2880/003

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre la expedición de un pasaporte oficial o diplomático a una ciudadana. C/3105/003

El señor Representante Gonzalo Graña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con las actuaciones e informes relativos a la planta de tratamiento y disposición final de residuos de una empresa industrial del departamento de Paysandú. C/3106/003

El señor Representante Jorge Patrone solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Dirección Nacional de Meteorología, acerca de los registros pluviométricos verificados en el departamento de Colonia, entre los meses de febrero y agosto de 1999, 2000 y 2001. C/3107/003

El señor Representante Heber Sellanes solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, referente a diversos aspectos operativos y financieros de la referida Administración en el departamento de San José. C/3108/003

\- *Se cursaron con fecha 18 de junio*

El señor Representante Artigas Barrios solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre cargos vacantes y designaciones efectuadas en el Hospital Departamental de Rocha y en la Policlínica de Cebollatí. C/3109/003

Los señores Representantes Gustavo Guarino y José Mahía solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con un discurso pronunciado por el señor Presidente del Directorio del Partido Nacional en un acto realizado en la Escuela Agraria de Santa Clara de Olimar. C/3110/003

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes a todos los Ministerios, acerca de las erogaciones que han significado para cada Secretaría de Estado los procesos judiciales con resultado adverso. C/3111/003

\- *Se cursaron con fecha 20 de junio*

El señor Representante Ernesto Agazzi solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la utilización de los ingresos del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, creado por la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002. C/3112/003
- al Ministerio de Economía y Finanzas:
  - con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a los préstamos otorgados al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en cumplimiento de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002. C/3113/003
  - sobre lo recaudado con el impuesto creado en la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002. C/3114/003

El señor Representante Orlando Gil Solares solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Transporte de Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado:

- relacionado con la factibilidad de la construcción de un tramo ferroviario hasta el puerto de Nueva Palmira. C/3115/003
- acerca de los servicios de transporte de pasajeros prestados por la citada Administración. C/3116/003

\- *Se cursaron con fecha 23 de junio*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 21)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Economía y Finanzas; de Industria, Energía y Minería y de Salud Pública; al Laboratorio de Análisis Tecnológico del Uruguay; a la Intendencia Municipal de Montevideo; al Congreso Nacional de Intendentes, con destino a las Intendencias Municipales del interior del país; a la Cámara de Industrias del Uruguay; a la Cámara de la Industria Alimentaria y a las Comisiones de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes y de Industria y Energía de la Cámara de Senadores, sobre los procesos de certificación de productos alimenticios nacionales e importados. C/27/000"

——Se votará oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 18 de junio de 2003:

Con aviso: Roberto Conde, Wilson Ezquerra y Domingo Ramos.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 18 de junio

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Tabaré Hackenbruch Legnani.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Diana Saravia Olmos.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Ricardo Recuero Riagno.

HACIENDA

Con aviso: Daniel García Pintos, José Amorín Batlle y Ronald País.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Sin aviso: Guzmán Acosta y Lara.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Adolfo Pedro Sande y Roberto Conde.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Óscar Magurno.

Sin aviso: Domingo Ramos.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Juan Máspoli Bianchi, Pedro Señorale, Raúl Sendic y Wilson E. Ezquerra Martinotti.

Lunes 23 de junio

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gustavo Penadés.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Alejandro Falco y Guzmán Acosta y Lara.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Beatríz Argimón y Roberto Conde".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

1) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo a los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Economía y Finanzas; de Industria, Energía y Minería y de Salud Pública; al Laboratorio de Análisis Tecnológico del Uruguay; a la Intendencia Municipal de Montevideo; al Congreso Nacional de Intendentes, con destino a las Intendencias Municipales del interior del país; a la Cámara de Industrias del Uruguay; a la Cámara de la Industria Alimentaria y a las Comisiones de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes y de Industria y Ener-

gía de la Cámara de Senadores, sobre los procesos de certificación de productos alimenticios nacionales e importados.

"Montevideo, 24 de junio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y de Salud Pública; al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU); a la Intendencia Municipal de Montevideo; al Congreso de Intendentes, con destino a las Intendencias Municipales del interior del país; a la Cámara de Industrias del Uruguay; a la Cámara Industrial de Alimentos Envasados; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Industria y Energía y a la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes. La industria alimentaria nacional ha desarrollado y desarrolla grandes esfuerzos para lograr competitividad, en rubros en los que la presencia de productos de origen extranjero, especialmente del Mercosur, es importante. Exigencias equivalentes para los productos nacionales y los productos importados, tanto en nuestro mercado como en los mercados vecinos, son imprescindibles para que la opción ante la competencia la resuelva el consumidor. Esto es lo que las autoridades que tienen a cargo las negociaciones internacionales, en cuyo marco se realiza el comercio exterior, deben procurar; pero también, esa actitud debe conducir a las autoridades competentes, que actúan en el proceso de ingreso de mercaderías y en las autorizaciones, para su comercialización en nuestro mercado. El sector alimentario nacional se encuentra enfrentado al cumplimiento de exigencias a cargo de organismos de contralor, que realizan mediciones y controles, que no condicen con los realizados por los organismos que controlan las características de los productos importados. Tal es el caso de los productos derivados de la harina de trigo, en cuyos análisis se tienen en cuenta procedimientos diferentes, lo que da como resultado la autorización de la comercialización de productos importados, especialmente de la República Argentina que, si hubiesen sido producidos en el Uruguay, no podrían ser comercializados. Las mediciones efectuadas por el LATU y las realizadas por la Intendencia Municipal de Montevideo, utilizan procedimientos técnicos diferentes. En consecuencia, el sistema de certificación aplicado por las autoridades municipales resulta más restrictivo que el de aquella institución de certificación. No viene al caso señalar cuál debe ser el único sistema a utilizar, es un tema estrictamente técnico, de lo que no se puede dudar es de que es imprescindible unificar, como sea, los criterios. Para la comercialización de productos alimenticios importados es necesario realizar un trámite previo ante el LATU. Ese trámite supone la certificación del producto, y solo cuando el mismo haya sido analizado, es posible su comercialización. Sin embargo, es usual que importadores de esos rubros distribuyan sus productos antes de recibir la certificación, lo que en ciertos casos puede constituir un riesgo para la población. Esa situación puede preverse adecuadamente con una, también adecuada, coordinación de las agencias y entidades que intervienen en la certificación y autorización de productos alimenticios. El propósito de la presente exposición escrita no es promover la creación de una barrera artificial al ingreso de productos del exterior, cuando estos están adecuadamente incluidos dentro de los que pueden ser comercializados en Uruguay, pero sí perseguimos el propósito de que los industriales compatriotas puedan competir en igualdad de condiciones, sin que la burocracia y el afán recaudatorio y controlador de las distintas 'chacras' de la Administración Pública y de los agentes de control impidan su normal y racional desarrollo en el mercado nacional, así como en los mercados del exterior. Los gobernantes tenemos la obligación de no descuidar las condiciones en las que compiten nuestros compatriotas, que apuestan a la inversión, que dan trabajo, que pagan sus impuestos y a través de ellos, la actividad pública. En el caso que señalamos, deben extremarse los cuidados de quienes son responsables de la negociación de las condiciones que se fijan a nuestros empresarios, tanto en el mercado externo como en el mercado interno, especialmente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

6.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por los días 24, 25 y 27 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Víctor Braccini.

Del señor Representante Julio C. Lara Gilene, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 24 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Schubert Gambetta.

Del señor Representante Martín Ponce de León, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de junio de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Guzmán.

Del señor Representante Julio Silveira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 24 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ney Marín.

Del señor Representante Ricardo Berois Quinteros, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 25 y 27 de junio de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Felipe De Armas.

Del señor Representante Walter Vener, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 25 y 27 de junio de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Mario de Pazos.

Del señor Representante Roberto Conde, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 24 de junio de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Carlota Cielo Zamora.

Del señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 24 de junio de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Stella M. Tucuna".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me conceda, por motivos personales, licencia los días 24, 25 y 27 de junio de 2003.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JUAN DOMÍNGUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 24, 25 y 27 de junio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 24, 25 y 27 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 24, 25 y 27 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Víctor Braccini.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia, por el día de la fecha por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

JULIO C. LARA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, por el día de la fecha, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio C. Lara.

Sin más saluda atentamente.

Yamandú Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente señor Yamandú Castro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Castro.

3) Convóquese por Secretaría por el día 24 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Schubert Gambetta.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Solicito a usted licencia por motivos de salud los días 24 al 27 de junio de 2003.

Sin otro particular, saluda atentamente.

MARTÍN PONCE DE LEÓN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Enrique Soto".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Laura Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Martín Ponce de León.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 27 de junio de 2003 y adjunta certificado médico.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 3° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León.

2) Acéptanse las renuncias que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Miguel Guzmán.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de hoy, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

JULIO C. SILVEIRA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de junio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

2) Convóquese por Secretaría por el día 24 de junio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Ney Marín.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 23 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.

Presente.

Solicito al Cuerpo que usted preside, se me autorice licencia por motivos personales desde el 25 al 27 de junio inclusive.

Asimismo solicito que se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente.

RICARDO BEROIS
Representante por Flores".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

Tengo el agrado de expresarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que se me ha formulado para integrar el Cuerpo que usted preside.

Saluda al Sr. Presidente con la correspondiente atención,

Ricardo Recuero".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, señor Ricardo Berois Quinteros.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 27 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Ricardo Recuero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 25 y 27 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Ricardo Recuero.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 904 del Lema Partido Nacional, señor Felipe De Armas.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2003

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 16.465, le solicito se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 25, 26 y 27 de junio inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WALTER VENER
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 27 de junio de 2003

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 25 y 27 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1540 del Lema Partido Colorado, señor Mario de Pazos.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

Señor Presidente:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales para el día 24 de junio de 2003.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Quien suscribe Raquel Parry Segundo, C.I. N° 1.050.030-9, con domicilio en Ovidio Fernández Ríos Manz. 331, Solar 105, Progreso, en su calidad de suplente del diputado Carlos Roberto Conde Carreras, quien ha solicitado licencia por razones particulares, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitada por esta vez de asumir el cargo para el que ha sido convocada por ese Cuerpo.

Al ser la presente decisión de carácter excepcional, me reservo el derecho de reasumir personería, si en el futuro se plantearan situaciones similares.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Raquel Parry".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

El suscrito, Dante Waldemar Huber Telechea, C.I. N° 973.956-9, domiciliado en Uruguay Manzana 18 solar 10, Shangrilá, en mi calidad de suplente del Representante Nacional por Canelones, Carlos Roberto Conde Carreras, el que ha solicitado licencia por motivos personales, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitado por esta única vez, para asumir el cargo para el cual se le convocó por ese Cuerpo, manteniendo el derecho de reasumir personería al plantearse otra situación de las mismas características.

Sin otro particular, le saluda con toda consideración,

Dante W. Huber".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señora Raquel Parry y señor Dante Huber.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señora Raquel Parry y señor Dante Huber.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 24 de junio de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Carlota Cielo Zamora.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley N° 16.465, por el día de la fecha, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

JUAN JUSTO AMARO
Representante por Florida".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.

Presente:

Por la presente, presento renuncia a la convocatoria efectuada por esa Cámara, para sustituir en su licencia al Diputado titular por el departamento de Florida, Sr. Juan J. Amaro Cedrés, en el día de la fecha.

Con mi mayor estima, saluda a Ud.,

Alberto Martínez Tejera".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de poner en su conocimiento, que renuncio por esta única vez, a la convocatoria de la que he sido objeto por la Cámara de Representantes, como suplente del Representante Nacional Juan Justo Amaro Cedrés, por el día 24 de junio del corriente.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente,

Luis Oliva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 24 de junio de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Colorado, señora Stella M. Tucuna.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

7.- Doctor Justo Marcelo Alonso. (Designación al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Doctor Justo Marcelo Alonso. (Designación al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº675

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Dr. Justo Marcelo Alonso", al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1° de agosto de 2001.

MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, JOSÉ MARÍA MIERES VISILLAC, Representante por Montevideo, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, JULIO LARA, Representante por Canelones, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante

por Flores, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El doctor Justo M. Alonso nació en 1886 en el departamento de Colonia, se recibió de médico en 1915, fue profesor de Otorrinolaringología de 1929 a 1951 y Jefe de Servicio del Hospital Maciel, durante más de cincuenta años. Allí creó la Escuela de Otorrinolaringología reconocida en todo el mundo, desarrolló la especialidad realizando investigación e ideando técnicas quirúrgicas funcionales para tratar el cáncer laríngeo, renovadoras, reconocidas y adoptadas universalmente. También actuó activamente en política, defendiendo siempre la libertad, la justicia, la democracia, demostrando siempre su hombría de bien.

Se graduó el 25 de marzo de 1915; en 1917 fue designado Profesor Agregado de Otorrinolaringología por concurso, siendo catedrático el doctor Manuel Quintela. En ese mismo año viajó a Europa, a realizar un curso de postgrado, en el Hospital Universitario de Basilea, y estuvo en Viena operando junto con el profesor Heinrich Neumann.

En 1929 luego del fallecimiento del profesor Manuel Quintela, fue nombrado Profesor de Otorrinolaringología, ocupando dicha Cátedra hasta cumplir sesenta y cinco años en 1951. Durante el desempeño de su Cátedra creó una Escuela de Otorrinolaringología formando generaciones de especialistas, uruguayos y extranjeros.

En el terreno del cáncer laríngeo fue donde dedicó más sus esfuerzos; se resistía a realizar las técnicas quirúrgicas demoledoras de la época para su tratamiento; así creo su técnica de cirugía funcional parcial horizontal.

En 1950 creó el Centro para el Estudio del Cáncer Laríngeo, también propulsó la creación de una ley, conocida como Ley Alonso, por la que se otorga un trámite urgente para una jubilación anticipada a los enfermos de cáncer laríngeo, que deseen ampararse a dichos beneficios, luego extendida a todos los pacientes de cáncer.

En su actuar en la política se caracterizó por su modestia, humildad y especialmente la tolerancia por todas las ideas. En 1915 fue electo por el departamento de Colonia para integrar la Asamblea Nacional Constituyente, de 1927 a 1931, fue miembro del Directorio del Partido Nacional, en 1934 fue electo Diputado por el departamento de Montevideo, pero no ocupó el cargo; suplente de Senador en el mismo período, desempeñó el cargo de marzo a noviembre de 1934 como Constituyente para la reforma de la Constitución; de 1959 a 1963 fue Consejero Nacional de Gobierno. Durante ese período siguió ejerciendo la medicina, concurriendo diariamente al Hospital Maciel; durante todo el ejercicio como Consejero de Gobierno, dispuso que la partida de gastos que le correspondía, fuera vertida todos los meses a instituciones culturales de la ciudad de Rosario y a una escuela de dicha ciudad, lo que denota su austeridad. Finalmente fue Presidente del Directorio del Partido Nacional durante el período de 1970 a 1971.

Una vida activa y fructífera que llevó a cabo el doctor Justo M. Alonso para el país, para la medicina, para los pacientes, aun arrancarles una sonrisa desde el fondo mismo de su tragedia, le permitieron ingresar en la categoría de los inolvidables de la medicina nacional.

Montevideo, 1° de agosto de 2001.

MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, JOSÉ MARÍA MIERES VISILLAC, Representante por Montevideo, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, JULIO LARA, Representante por Canelones, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto".

Anexo I al Rep. Nº675

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda al plenario de la Cámara aprobar el presente proyecto de ley por el que se nomina "Doctor Justo Marcelo Alonso" al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.

El doctor Justo M. Alonso nace en 1886 en el departamento de Colonia, fue profesor de Otorrinolaringología de 1929 a 1951 y Jefe de Servicio del Hospital Maciel, durante más de cincuenta años. Allí creó la Escuela de Otorrinolaringología reconocida en todo el mundo, desarrolló la especialidad realizando investigación e ideando técnicas quirúrgicas funcionales para tratar el cáncer laríngeo, renovadoras, reconocidas y adoptadas universalmente. También actuó activamente en política, defendiendo siempre la libertad, la justicia, la democracia, demostrando siempre su hombría de bien.

En el terreno del cáncer laríngeo fue donde dedicó más sus esfuerzos; se resistía a realizar las técnicas quirúrgicas demoledoras de la época para su tratamiento, así creo su técnica de cirugía "funcional parcial horizontal".

En 1950 crea el Centro para el Estudio del Cáncer Laríngeo, también propulsó la creación de una ley, conocida como "Ley Alonso", por la que se otorga un trámite urgente de jubilación anticipada a los enfermos de cáncer laríngeo, que deseen ampararse a dichos beneficios, luego extendida a todos los pacientes de cáncer.

En su actuar en la política se caracterizó por su modestia, humildad y especialmente la tolerancia por todas las ideas. En 1915 fue electo por el departamento de Colonia para integrar la Asamblea Nacional Constituyente, en 1934 fue electo Diputado por el departamento de Montevideo, pero no ocupó el cargo; suplente de Senador en el mismo período; desempeñó el cargo de marzo a noviembre de 1934 como Constituyente para la reforma de la Constitución; de 1959 a 1963 fue Consejero Nacional de Gobierno. Durante ese período siguió ejerciendo la medicina, concurriendo diariamente al Hospital Maciel; durante todo el ejercicio como Consejero de Gobierno, dispuso que la partida de gastos que le correspondía fuera vertida todos los meses a instituciones culturales de la ciudad de Rosario y a una escuela de dicha ciudad, lo que denota su austeridad. Finalmente fue Presidente del Directorio del Partido Nacional durante el período de 1970 a 1971.

Una vida activa y fructífera que llevó a cabo el doctor Justo M. Alonso para el país, para la medicina, para los pacientes, aun arrancarles una sonrisa desde el fondo mismo de su tragedia, le permitieron ingresar en la categoría de los inolvidables de la Medicina Nacional.

Por lo antedicho creemos oportuno la designación de dicho Centro Hospitalario, con el nombre del doctor Justo Marcelo Alonso, por la dedicación otorgada al departamento y por los avances que llevó adelante en su profesión.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2001.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Miembro informante, JORGE BARRERA, DANIEL DÍAZ MAYNARD, JORGE ORRICO, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS, SERGIO TARALLO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

La Mesa hace saber que en el palco de la derecha se encuentran presentes las hijas del doctor Justo Marcelo Alonso: Beatriz Alonso de Vilaseca, Brenda Alonso de Castiglioni, Mireya Alonso de Gómez Haedo y Selva Alonso de Acosta; su hijo político, Alfredo Gómez Haedo, y sus nietos Marcelo Alonso y Jorge Castiglioni Alonso.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: en el día de hoy seguramente vamos a aprobar la designación del Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, con el nombre del doctor Justo Marcelo Alonso, o, como lo conocíamos en ámbitos políticos, Justo M. Alonso.

Creo que no hay mejor homenaje que designar con su nombre al Hospital de Rosario, en principio porque él nació allí y después de recibirse y pasar a ejercer su profesión en distintos ámbitos de la ciudad de Montevideo, cuando fue gobernante dedicó los ha-

beres que percibía -en gran parte o todo, diría yo- a instituciones sociales, escuelas y liceos de Rosario.

En el palco se encuentran sus familiares y aquí, en nuestra bancada, su nieto, el contador Álvaro Alonso, quien, siguiendo la vieja tradición de su familia, hoy también honra al Partido Nacional con su presencia en el Parlamento.

El abuelo de Álvaro, nuestro compañero de bancada, tuvo una carrera profesional brillante. Se recibió en 1915, y en 1929 fue designado Profesor de Otorrinolaringología, ejerciendo ese cargo hasta 1951.

Durante cincuenta años fue Jefe del Servicio del Hospital Maciel. Fundó la escuela de otorrinolaringología uruguaya, que fue reconocida en todo el mundo. Dedicó gran parte de su vida a estudiar, investigar e idear técnicas quirúrgicas para tratar el cáncer laríngeo, porque se negaba a que hubiera que padecer los trances dolorosos que conllevaban las intervenciones. Sus nuevas técnicas fueron reconocidas a nivel universal.

En 1917 fue designado Profesor Agregado de Otorrinolaringología. Viajó a Europa a perfeccionar su técnica y a realizar cursos de posgrado en la ciudad de Basilea.

En 1929 fue designado Profesor de Otorrinolaringología y ejerció esta especialidad hasta los sesenta y cinco años -hasta 1951-, formando durante esos años a generaciones de especialistas uruguayos y del exterior.

En breve síntesis, por su carrera y por su dedicación a la medicina, en nuestro país seguramente pueda tener pares, pero no hay nadie que lo pueda superar.

También dedicó gran parte de su vida a la actividad pública. No le fueron ajenos el sentir, el palpitar y las preocupaciones del pueblo uruguayo. Fue así que, como militante ferviente y convencido del Partido Nacional, en 1915 fue elegido para integrar la Asamblea Nacional Constituyente por el departamento de Colonia. De 1927 a 1931 fue miembro del Directorio del Partido Nacional. En 1934 fue elegido Diputado por Montevideo, cargo que no ejerció, y de 1959 a 1963 fue Consejero Nacional de Gobierno. Sin embargo, pese a las preocupaciones naturales que sabemos que eso conllevaba, siguió ejerciendo diariamente la medicina, ya que concurría todos los días al Hospital Maciel para desempeñarse en su especialidad.

Él dispuso que la partida de gastos que le correspondía fuera vertida todos los meses a instituciones culturales y a una escuela de la ciudad de Rosario.

Por fin, entre 1970 y 1971 fue Presidente del Directorio del Partido Nacional, Presidente del Directorio de nuestra colectividad.

Recuerdo que cuando despertábamos a la vida cívica de nuestro país, en un Directorio de unidad partidaria, el doctor Justo M. Alonso fue designado en una lista de unidad y tuvo que enfrentar los gravísimos momentos que se vivían en la década del setenta en nuestro país.

Es, pues, para nosotros, un honor poder aconsejar a la Cámara de Representantes la aprobación de este proyecto de ley por el cual se designará al Hospital de la ciudad de Rosario con el nombre de Justo Marcelo Alonso. Hoy, con esta acción del Parlamento, el país rinde su mejor homenaje a este ilustre ciudadano que honró todos los ámbitos por los que pasó: la cátedra, la medicina, el Parlamento y la vida política.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Barrera.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: cuando este proyecto ingresó a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, junto con el Representante por el departamento de Colonia integrante de nuestro sector político, señor Diputado Bianchi, entendimos que estábamos actuando con estricta justicia para con el doctor Alonso al hacer efectiva esta designación, puesto que, al haber fallecido en plena dictadura, en su momento no se le tributó el tan justo homenaje que merecía por el aporte que hizo a la vida, y no solamente a su querido Partido, el Partido Nacional, sino a toda la sociedad.

Si hubiese alguna frase que pudiera distinguir o pintar la vida del doctor Alonso, utilizaríamos el último párrafo de la exposición de motivos redactada por los legisladores del Partido Nacional: "Una vida activa y fructífera que llevó a cabo el doctor Justo M. Alonso para el país, para la medicina, para los pacientes, aun arrancarles una sonrisa desde el fondo mismo de su tragedia, le permitieron ingresar en la categoría de los inolvidables de la medicina nacional". Y yo diría: no

solo ingresó en la categoría de los inolvidables de la medicina nacional, sino de los inolvidables de la más rica y sana tradición de los gobernantes del Uruguay y de la más rica y sana tradición de aquellos que entregan su vida por una causa. Digo esto porque eso fue lo que hizo el doctor Alonso: entregar su vida por una causa; entregar su vida por sus ideas; entregar su vida por el bien común y por el servicio a los demás.

En la actividad académica, el servicio a los demás se manifestó cultivando el conocimiento, puesto que era un gran lector y un hombre que siempre estaba al corriente de las últimas innovaciones, de los cambios y de todo lo que se había escrito con respecto a su pasión: la medicina.

Fue un hombre que se entregó a los demás en el ejercicio de la medicina. Quienes vivieron en esa época recordarán algo que también está en la memoria de su nieto, el hoy Diputado Alonso: él iba caminando desde su casa -que a su vez era consultorio, ubicada en la calle Mercedes entre Yi y Cuareim- hasta la Casa de Gobierno, de allí al Hospital Maciel, para luego regresar a su domicilio a descansar y estar pronto para la jornada siguiente. Quiere decir que fue un hombre que vivió con austeridad, que hizo de la austeridad y de la sencillez republicana, no una virtud para teorizar, sino una virtud para vivir.

Hizo como los grandes hombres de la historia del Uruguay y del mundo, para quienes los postulados éticos y filosóficos y los valores y las virtudes no solo son importantes a la hora de su desarrollo teórico, sino que tienen una conducta, un momento y una persona en quien cristalizar.

Leíamos que para las grandes epopeyas se necesitan ideas a fin de que los hombres las lleven adelante. Yo digo que se necesitan hombres para que se puedan concretar esas ideas que ya están presentes en abstracto. La vida del doctor Alonso ha sido la cristalización de las mejores riquezas espirituales, las mejores riquezas interiores de servicio a la comunidad y al bien común, día a día, en su trajinar cotidiano. Más allá de banderías políticas, eso es lo que lo ha hecho merecedor del homenaje con que lo estamos distinguiendo.

El doctor Alonso era un hombre del Partido Nacional; creía, amaba y entregaba su vida por el bien del Partido Nacional. Hoy, desde esta bancada del Partido Colorado estamos tributando un justo homenaje a un hombre con el que, más allá de las discrepancias políticas e ideológicas, tenemos una comunión de ideas en lo ético, en lo espiritual, en lo filosófico y, principalmente, en lo vital.

A él, a su familia y a toda la sociedad, la Cámara de Diputados le tributa un justo homenaje.

Muchas gracias.

8.- Comisión de Asuntos Internacionales. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Laviña, Muguruza, Heber Füllgraff, Trobo y Pita.

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Asuntos Internacionales a reunirse durante la sesión de la Cámara para recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Didier Opertti".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Doctor Justo Marcelo Alonso. (Designación al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: en ocasiones como esta, la designación de un hospital se transforma en un verdadero homenaje. En nombre de mi organización política, voy a hablar con mucho gusto, pero también como un reconocimiento a quien es su nieto, el señor Diputado Alonso, con el que me he peleado muchas veces y he compartido sus opiniones en otras oportunidades. Por ejemplo, hubo una Comisión Investigadora muy dura en la cual los dos estábamos del mismo lado. En esta actividad política en la que uno se enfrenta y se amiga, creo que de todos modos el respeto mutuo es muy grande.

Como todos saben, durante muchos años fui visitador médico. El doctor Alonso era una figura emblemática en el Hospital Maciel y se le recuerda como uno de los grandes de la otorrinolaringología en este país. Se destacaba recién la actuación pública en la

parte política -por decirlo de alguna manera- de este hombre que, evidentemente, fue polifacético. Ocupó todos los cargos a los que podía aspirar un ciudadano de su época, desde Constituyente -para la redacción de la Constitución de 1917-, pasando por Diputado y Senador, hasta llegar al cargo más alto de ese momento, que era el de Consejero Nacional de Gobierno. De manera que en materia política realmente se puede decir que ocupó todos los cargos. También a nivel partidario, ya que fue Presidente del Directorio del Partido Nacional en momentos muy duros, como lo fueron los años previos al golpe de Estado. Fueron momentos muy dramáticos para todo el país y también para su Partido y para el que en ese momento era su sector mayoritario.

Cuando uno estudia un poco la vida del doctor Alonso tiene la impresión de que este hombre, que sin duda fue un médico vocacional, nunca le sacó el cuerpo a las responsabilidades que él creía tener desde el punto de vista cívico. Tanto es así que en la primera década del siglo XX, cuando se estaba por recibir de médico, abandonó sus estudios para ir a una revolución de dudoso porvenir a cuyo frente estaba Basilio Muñoz. Esto demuestra esa actitud de: "Donde me llaman yo estoy, si es que alguien considera que soy necesario".

Naturalmente, respeto mucho a este hombre que, sin duda, es una figura importante del Partido Nacional; pero creo -lo digo con mucha honestidad- que el gran homenaje que se rinde es al doctor Alonso, a su vida como médico, profesión que nunca dejó. Uno tiene la impresión de que fue llegando a cargos altísimos casi sin proponérselo. A partir de su gran actuación como médico, de su carácter humanístico y de todo el progreso científico de su especialidad, que él hizo que se desarrollara en Uruguay, fue accediendo a otros cargos.

Siendo muy joven accede por concurso a un cargo en lo que hoy es la asistencia externa, la Asistencia Pública. Luego gana por concurso el cargo de Profesor Agregado de la cátedra de Otorrinolaringología. En 1929, luego de la muerte del profesor Manuel Quintela, es designado Profesor de Otorrinolaringología. Solo esto bastaría para darnos cuenta de cómo era la persona acerca de quien estamos hablando.

Este hombre tuvo una carrera brillante como médico desde el punto de vista de la atención de los enfermos -naturalmente, era un especialista, sobre todo en cáncer de laringe-, aunque también hizo mucho desde el punto de vista institucional por el progreso de la medicina uruguaya y, diría, latinoamericana. Quiero destacar que, entre otras cosas, fue Presidente de la Sociedad Uruguaya de Otorrinolaringología; Presidente del Comité Latinoamericano para Estudios del Cáncer Laríngeo; Presidente honorario del Primer Congreso Panamericano de Otorrinolaringología, realizado en Chicago en 1946; Presidente del Segundo Congreso de Otorrinolaringología y Broncoesofagia llevado a cabo en Montevideo y en Mar del Plata en 1950; Presidente de la Asociación Panamericana de Oído, Nariz y Garganta; miembro correspondiente de la Academia de Medicina de París y miembro honorario de la Academia Americana de Oftalmología y Oído, Nariz y Garganta; miembro honorario de la Sociedad de Laringología y Director del Comité Latinoamericano para el Estudio del Cáncer Laríngeo. Este es apenas un resumen de algo sobre lo que el señor Presidente sabe mucho más, porque de algún modo también es heredero de una personalidad como esta.

Entonces, con mucho gusto rindo este homenaje a la figura histórica del doctor Alonso y expreso mi aprecio por el señor Diputado Alonso. ¡Es lindo tener un abuelo así! Yo sé que alguna vez se dijo que es bueno tener antepasados ilustres, pero el mérito es todo de ellos; sin embargo, uno se siente orgulloso, y con razón, cuando en su vida diaria ha tenido oportunidad de estar con gente como esta.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: es un honor para el departamento de Colonia, y doblemente para nuestra localidad de Rosario, que el Hospital de la ciudad sea designado con el nombre de Justo M. Alonso González.

Sin duda, con él se inició una serie de generaciones que ejercieron la misma profesión, y debido a que los nombres se confunden, reivindico su segundo apellido: González.

Cuando presentamos este proyecto de ley, en mi pueblo, Rosario, donde nació el doctor Alonso, se suscitó en la prensa un pequeño entredicho acerca de cuál de los Alonso era. Por esa razón, quise que quedara claro qué nombre íbamos a dar al Hospital de Rosario.

Creo que es un honor para él y para Rosario, para los dos: para él, por ser reconocido por el departamento de Colonia y por la Cámara, y para el Hospital, por llevar el nombre de este ilustre ciudadano.

Desde que yo era niño, era un orgullo para todos los rosarinos la calidad científica del doctor Alonso, más que su carácter político. Era mayor orgullo para los rosarinos tener un hombre de la capacidad intelectual de Alonso que el hecho de que hubiera sido Constituyente, Diputado e, inclusive, Consejero Nacional de Gobierno, porque -como se dijo acá- él nunca buscó los cargos. Llegó a ser Consejero en aquel primer Gobierno del Partido Nacional porque fue puesto en esa lista nada menos que por el doctor Herrera, con quien tenía una íntima amistad y de quien, inclusive, llegó a ser médico, atendiéndolo en muchas ocasiones. El doctor Herrera lo distinguió, más que por su actividad política, porque era un sabio, un hombre que había desarrollado una técnica y le había dedicado su vida a su profesión.

Además, siempre demostró una tremenda sensibilidad por la gente y sus problemas. Aunque no saben de quién es, muchos han utilizado la denominada ley Alonso, según la cual el Banco de Previsión Social da un trámite especial a los expedientes jubilatorios de los enfermos de cáncer. Primero fue de cáncer de garganta y después la ley se hizo extensiva a todos los que padecían esta enfermedad. En este deambular político, uno frecuentemente se encuentra con gente que dice que se jubiló o que se quisiera jubilar por la ley Alonso. Esto demuestra la tremenda sensibilidad de don Justo M. Alonso.

Como Diputado por el departamento de Colonia y como nativo de la ciudad de Rosario -o de Colla, porque él nació muy cerca del arroyo de ese nombre e, inclusive, allá en mi ciudad hay una zona que se llama Pueblito Alonso porque él y sus hermanos eran de ese lugar-, tengo la enorme satisfacción de que el Hospital de Rosario sea designado con su nombre.

Aquí se mencionó que él había donado una partida de gastos. Fue cuando, inflación mediante, siendo Consejero Nacional de Gobierno, los Consejeros decidieron aumentar su sueldo. Creo que la partida era de $ 2.500. Entonces, el doctor Alonso dijo: "Yo no voy a cobrar el aumento de sueldo, sino que solicito que ese dinero sea donado al Hospital de Rosario y a alguna otra institución de la zona". Es decir que también ahí demostró su total desprendimiento y que estaba al servicio de la gente y de las instituciones.

En el día de hoy seguramente terminará en la Cámara de Diputados el tratamiento de este proyecto de ley -que sin duda será aprobado- por el que se designa al Hospital de Rosario con el nombre de Justo M. Alonso. Esperemos que muy pronto todos podamos trasladarnos a esa localidad para participar del acto que se realizará una vez que se le dé al Hospital el nombre de este ilustre hijo de Rosario y de Colonia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Gil Solares.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: en mi familia materna, Solares Carbajal, el nombre del profesor Justo M. Alonso se pronunciaba con frecuencia; las relaciones con la familia Alonso eran consecuencia de una vecindad de muchos años en la ciudad de Rosario.

Tuve la suerte de conocer al profesor Justo Marcelo Alonso en persona, en su propio servicio del Hospital Maciel. Un día, mi jefe de servicio, mi maestro, me dijo: "¿Quiere ver cirugía orofaríngea?". Por supuesto, respondí que sí, y me dijo: "Bueno, vaya y mire operar al doctor Alonso". Así lo hice y ahí empecé a valorarlo. Allí lo vi trabajar y operar junto con sus alumnos, cirujanos como el profesor Hounie, Ruiz Liard, Rezano y Justo Elías.

Cuando era interno en el Hospital Maciel, una mañana vi a un paciente con un absceso del estuche celuloaponeurótico del músculo esternocondrocleidomastoideo, según la nomenclatura del profesor Humberto José May; ese proceso es conocido con el nombre de absceso de Bezold. Decidí llevar al paciente al servicio del profesor Alonso -me pareció que era lo único indicado- y se lo presenté a uno de sus colaboradores, quien sorpresivamente me rezongó porque entendió que yo le presentaba a un paciente que él consideraba como propio. Por supuesto, yo no salía de mi asombro, pero el profesor Alonso, que estaba presente, me defendió con su simpatía y su serenidad proverbial, lo que acentuó mi admiración por su personalidad.

El servicio del profesor Alonso se caracterizó por ser una admirable fábrica de trabajo. No exagero si digo que cientos de personas, de todas las edades, se

atendían allí semanalmente. Bajo sus enseñanzas y ejemplo personal se formaron grandes representantes de la especialidad otorrinolaringológica de nuestro país y también de países vecinos.

Creó una escuela de la especialidad. Su técnica conservadora de la cirugía funcional parcial horizontal ha dado la vuelta al mundo, beneficiando a todo aquel paciente diagnosticado precozmente acerca de una de las patologías más severamente mutilantes de la especie humana. Creó esa escuela gracias a sus minuciosos conocimientos de la anatomía, de la fisiología y de la patología del aparato laríngeo y todas sus relaciones.

Su nombre, dignificando al Hospital de Rosario, será un estímulo de seriedad y de trabajo para todas las generaciones de médicos que allí trabajen. También lo será para la ciudad de Rosario y para el departamento de Colonia, pues con esta designación legislativa se hace honor a nuestra medicina vernácula y, en este caso particular, al profesor Justo Alonso, con connotadas repercusiones internacionales.

Pocas son las técnicas quirúrgicas creadas por cirujanos uruguayos. En cirugía de frecuente aplicación vale la pena recordar -por lo menos, es lo que puedo aportar en este momento-: de Velarde Pérez Fontana, la cura quirúrgica de la hernia inguinal, sin manejar material muscular, es decir, una cura hecha solo a base del manejo de las aponeurosis de la pared del abdomen; la adventicectomía en la cura quirúrgica del quiste hidático de pulmón, también de Velarde Pérez Fontana, quien, conjuntamente con el profesor Surraco, extendió la adventicectomía del quiste hidático al riñón; del profesor Lorenzo Mérola, la mastectomía conservando el pectoral mayor; del profesor Luis Surraco, la extirpación del testículo deferente y vesícula seminal en una sola unidad anatómica en la patología tuberculosa del testículo; del profesor Palma, la utilización de la vena como elemento para los injertos vasculares; del profesor Raúl Praderi, la cirugía de los drenajes trans-hepatocutáneos en el cáncer de las vías biliares; del profesor Manuel Rodríguez López la endomiometrectomía en los casos de fibromas discretos en mujeres prolapsadas.

El doctor Justo Marcelo Alonso creó una técnica de cirugía funcional para los problemas de cánceres iniciales en las cuerdas vocales, una joya del espectro técnico quirúrgico de los otorrinolaringólogos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: con este proyecto de ley estamos votando la designación del Hospital de Rosario, del departamento de Colonia, con el nombre del eminente médico Justo Marcelo Alonso, especialista en otorrinolaringología de destacada actuación en nuestro país y en el exterior, en un acto de estricta justicia y merecido homenaje, por ser el Hospital de su solar natal.

Es del caso precisar también que el doctor Alonso perteneció a mi Partido, ocupando altas posiciones electivas en representación del departamento de Colonia, primero, y de Montevideo, después. Fue Consejero Nacional de Gobierno y Presidente del Honorable Directorio del Partido Nacional.

Desarrolló estas dos facetas -la de político y la de médico- con total convicción y desprendimiento. Su vocación de servicio y su humanismo lo llevaron a colaborar con diversas obras culturales y educativas de la ciudad de Rosario, así como a trabajar honorariamente por muchos años en la cátedra de la Facultad de Medicina.

Nació en 1886; como ya se ha dicho, se graduó en 1915, y fue un otorrinolaringólogo de fulgurante carrera.

En mayo de 1916 sorteó la prueba de admisibilidad para Profesor Agregado y en octubre de ese año se le adjudicó la admisión definitiva del cargo. Su tesis de agregación versó sobre la tromboflebitis de la yugular, comúnmente llamada operación de Grunert. El doctor Alonso fue el primer Profesor Agregado en la especialidad.

En 1929 sucedió al doctor Manuel Quintela, a su fallecimiento, en la cátedra de la Facultad de Medicina, en la que estuvo hasta 1951, por aplicación del cese por límite de edad. A los sesenta y cinco años dejó la cátedra y fue designado interino por el año curricular. Fue autor de varios libros y de más de cien trabajos en su especialidad. Fue maestro de la escuela laringológica uruguaya y creador de la laringectomía conservadora para el cáncer, comúnmente llamada laringectomía parcial horizontal, terminando con esta técnica las cirugías totales y beneficiando a los enfermos de este mal.

En la faz legislativa impulsó la ley que otorga beneficios a las personas afectadas por esta enfermedad para la obtención de licencias y pasividades, conocida comúnmente como ley Alonso.

Los ciudadanos de Rosario y los uruguayos todos debemos enorgullecernos de este ilustre ciudadano, a quien homenajeamos designando con su nombre al Hospital de dicha ciudad.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: en nombre del Partido Independiente, quiero recordar la personalidad de Justo M. Alonso, pero no lo haré en su faz de profesional de la medicina -en la que, además, sin duda el señor Presidente de la Cámara podría abundar en detalles, no solo por ser de su Partido, sino por tener la misma profesión y especialidad-, porque bastante se ha dicho sobre eso. Prefiero recordar, casi como un mero observador, lo que representó para el país el año 1958.

Luego de noventa y tres años de triunfo electoral del Partido Colorado, en el año 1958 se produjo la rotación en el Gobierno, que fue asumido por el Partido Nacional; es decir: significó la rotación institucional y constitucional y la fortaleza del sistema democrático que la permitió.

El Partido Nacional consiguió ganar, fundamentalmente a partir del Herrerismo, del Ruralismo y de lo que se llamaba la Unión Blanca Democrática -la UBD-, dos elecciones consecutivas: la de 1958 y la de 1962. En la primera de ellas, Justo M. Alonso fue elegido Consejero Nacional de Gobierno y estuvo al frente del Poder Ejecutivo, en la concepción colegialista que se había dado nuestro país a partir de la Constitución de 1951 y que duró hasta 1967; y lo hizo estando al lado de quien había sido el conductor histórico del Partido Nacional: el doctor Luis Alberto de Herrera.

Esto no es poca cosa, señor Presidente; seguramente, no era fácil para nadie, ya que una de las cosas con las que se encuentran quienes manejan sectores o partidos políticos importantes -en esta tarea política todos lo sabemos- es con una cantidad de gente alrededor que muchas veces pretende obtener favores de aquel que gobierna o que tiene el poder. En el caso de Justo M. Alonso no fue pretendiendo obtener favores que integró el Consejo Nacional de Gobierno, sino que fue elegido por sus valores innatos, adquiridos y demostrados a través de su larga vida política y profesional. No es lo mismo que alguien pueda ser amigo del poderoso de turno a que alguien sea designado por sus valores personales, y fundamentalmente por la capacidad demostrada a través de los hechos. Ese fue el caso del doctor Justo M. Alonso. Lo que él consiguió en su actividad profesional y política fue producto de sus propios valores y realizaciones.

Creo que en ese momento histórico de la rotación de un partido por otro en el poder, demostrando la fortaleza del sistema democrático, la figura del doctor Justo M. Alonso -como la de Faustino Harrison, la de Zabalza y tantos más- en el Poder Ejecutivo colegiado de este país significó poner a gente de otras tiendas, gente que no era del aparato de gobierno tradicional; gente que, inclusive, había luchado en trincheras opuestas en las guerras civiles. Es de esa gente, entonces, de la que estamos hablando: de la gente que hizo posible la rotación en el poder, que hizo posible la fortaleza del sistema y que otro partido -el Partido Nacional, en este caso-, luego de largas luchas, estuviera al frente del Poder Ejecutivo de esta República.

En función de ello, de esos reconocimientos hechos no solo por su carácter de profesional de la medicina, de especialista otorrinolaringólogo, sino por el de político que ganó su puesto por sus propias actuaciones y valores, vayan nuestras felicitaciones a su familia -tanto a la que se encuentra en el palco como a la que tenemos en esta Sala-, así como el agradecimiento por tener la posibilidad de referirnos a alguien que fue parte importante de la historia de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quería molestar a la Cámara un segundo, porque yo no tuve la fortuna de contar con el historial directo del doctor Alonso, pero tengo una pequeña ventaja -hoy lo hablaba con mi amigo, el señor Diputado Alonso-, que es la de haber sido nieto de otro médico, de un médico de los de otras épocas, que han tenido lo que quizás los médicos de hoy no tienen.

En la mañana de hoy, hablaba precisamente con el señor Diputado Alonso sobre el perfil del doctor Justo M. Alonso y la verdad -quiero confesarlo- es que uno tiene la sensación de estar viviendo lo que eran los médicos de otras épocas, de generaciones anteriores, esos médicos que entregaban todo de sí. Uno lee el currículum y queda absolutamente impactado con lo que fue la actitud de entrega de este ciudadano. Y créanme cuando digo que, a mi juicio, hoy la medicina no tiene esto. La medicina de hoy tiene mucha ciencia, tiene una gran capacidad para ilustrarnos sobre lo que está pasando en términos científicos, hace los aportes que debe realizar de manera casi espeluznante, pero no logra ese perfil de los médicos de otras épocas, graduados a principios del siglo XX, con profesores absolutamente sobresalientes y con esa actitud de entrega que antes se tenía.

Soy de la época en la que mi abuelo tenía, como médico que era, un pequeño dispensario químico. Todavía le sigo preguntando a mi madre cómo es que los médicos de aquella época eran casi químicos, eran profesores, eran médicos de familia, eran hombres que sabían de la farmacia, es decir, hombres completos. Esa es la verdad: eran hombres de una dimensión absolutamente distinta.

Entonces, me tomé la licencia de pedir muy atrevidamente al señor Diputado Alonso que me permitiera hacer uso de la palabra en este justo homenaje, quizás no solo recordando a su pariente, sino también al mío.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Para finalizar, tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: si me permite la licencia reglamentaria, quisiera agradecer también en nombre de mi familia la oportunidad que brinda hoy el Parlamento de llevar a cabo la designación del Hospital de Rosario con el nombre de mi abuelo, en lo que viene siendo -como se mencionó antes- un homenaje postergado, que no se pudo realizar en el momento oportuno porque en el año 1974 no funcionaba el Parlamento. Y hoy, cuando estamos evocando los treinta años de la disolución de las Cámaras, parece mentira que aun estas cosas que aparecen como no trascendentes, son de las que uno pierde cuando no tiene la democracia; no tiene la oportunidad de evocar a su gente ni tiene la disponibilidad, en forma plural, de escuchar -como se hizo esta tarde- las distintas perspectivas, no solo de la personalidad que se está homenajeando, sino de una generación de uruguayos que son los verdaderos responsables de todo lo bueno que tenemos.

Quiero agradecer particularmente a quien ocupa la Presidencia -que notoriamente puso calor en la incorporación de este asunto en el orden del día-, a los coordinadores de bancada y a los legisladores que hicieron un esfuerzo para estar presentes en la tarde de hoy -más allá de que haya una convocatoria posterior- aun cuando no sea día de sesión ordinaria.

Deseo agradecer expresamente a todos quienes se expresaron en lo previo, a título personal y representando a sus Partidos. Y particularmente quiero reconocer y agradecer a mis compañeros de bancada, porque en un momento en que no estábamos integrando el Cuerpo, a través de nuestro suplente, Sebastián Da Silva, formulamos los contactos con todos los legisladores del Partido Nacional, quienes en forma unánime firmaron el proyecto de ley que hoy está a punto de ser aprobado.

Yo no puedo abundar en detalles de la personalidad de don Justo M. Alonso. Lo que puedo hacer es contribuir con una perspectiva no exclusivamente familiar, que se nutre de las vivencias y de las anécdotas, porque por cuestiones cronológicas yo no conviví con algunas de ellas.

Siempre está presente en el comentario familiar el recuerdo de que mi abuelo, apenas con siete años, quiso embarcarse a Sudáfrica para pelear con los boers, en lo que afloraba como una vocación aventurera y de verdadero revolucionario. Si nosotros buceamos en lo que ha sido esa larga vida de ochenta y ocho años, en la que se pudo destacar en distintos planos, esa vocación aventurera es la que siempre estuvo presente y la que explica su éxito como político, como científico, como padre de familia, en la posición que siempre tuvo respecto de la vida, procurando transformar aquello contra lo que se rebelaba.

Aquí hay médicos; yo, en ese sentido, soy la oveja negra de la familia, pero voy a tratar de no equivocarme demasiado. En el desarrollo de las técnicas quirúrgicas, de la llamada funcional parcial horizontal, lo que pretendió hacer, y en lo que tuvo éxito, fue rebelarse frente al hecho de que un paciente con un cáncer laríngeo se quedara sin habla y con una ca-

lidad de vida -entonces no se hablaba en esos términos- muy disminuida, con una gran discapacidad respecto a los demás. Con la técnica quirúrgica por él desarrollada y aplicada en todo el mundo se consiguió que esos pacientes tuvieran una recuperación que, si bien no los dejaba o no los deja en igualdad de condiciones que a los pacientes tratados de otras formas, sí les permite conservar el habla.

Esa actitud la canalizó, en el plano científico, a través de la movilización, fundando las Sociedades de Otorrinolaringología del Río de la Plata, constituyendo el Centro de Estudios de Cáncer Laríngeo, desarrollando obra social por medio de esas entidades, y también como militante político. Estuvo en 1903 y también en 1904, y si nosotros pensamos que falleció en 1974, advertiremos que fueron setenta años de militancia. Y en setenta años de militancia, como bien se dijo acá, sin buscarlo, gracias a los méritos que adornaban su personalidad, fue reconocido con todos los cargos a los que se podía aspirar.

Y me consta que aun siendo uno de los principales soldados del doctor Herrera, en algunas ocasiones también lo enfrentó, con la libertad que podía llegar a tener alguien que accedía a la posición política no exclusivamente por el mérito de la militancia, sino porque en la referencia de ser un ciudadano ejemplar que se lucía en otras disciplinas, incorporado en la actividad política, había un sustento y un valor moral que era considerado en todas las ocasiones. Eso fue lo que se tomó en cuenta cuando, en 1970, un partido que venía de haber perdido las elecciones y que estaba enfrentado una vez más a la disyuntiva de la posible separación y de la ruptura, que tanto nos había costado, buscó en el llamado "Directorio de los Viejitos" a referentes político-partidarios, representantes de todas las corrientes y sectores, para que abonaran la reconstrucción política de la colectividad. Y fue ahí que se le confió la Presidencia del Directorio a un doctor Alonso ya mayor, con muchos años, que no estaba en la primera fila de la militancia, pero que, indudablemente, resumía todos esos valores que hacen a la delegación de representatividad en los cuadros políticos, en los que entran en juego todos los valores esenciales de una persona.

Tengo algunos recuerdos más; por supuesto que unos son alegres y otros no lo son. Pero quiero compartir con la Cámara que me sentí removido en esa jornada del 21 de octubre, al otro día de su fallecimiento, cuando el cortejo ingresó a la Casa del Partido y sus restos fueron velados sobre la mesa del Directorio. A nuestros tempranos veinte años, entonces, entendíamos que había un Uruguay que estaba siendo puesto en tela de juicio y que allí había algo más que la despedida a nuestro querido abuelo. Creo que son esos valores de respeto hacia la institucionalidad los que tienen que aflorar. Yo nunca me voy a olvidar de ese momento, por lo que significa en el plano personal y por lo que representaba esto en la vida de la República.

Quiero nuevamente agradecer a todos los compañeros que han hecho referencia a mi abuelo, a "papi" -como hasta el día de hoy le decimos-, y deseo que podamos compartir a través de esta sesión lo que fue la vida de un oriental valiente, luchador, evidentemente buscador, aventurero, que procuró transformar la realidad y lo consiguió.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si se me permite, quiero decir unas palabras.

Como se sabe, nosotros ejercemos la misma profesión de la persona a quien estamos homenajeando. Aquí, entre nosotros, se encuentra Beatriz, una digna hija y excelente profesora; ella y Justo Elías -padre de Álvaro- son los que incidieron en mi formación. Desde este cargo les quiero decir que es todo un honor sentir que Justo M. Alonso hizo carrera en América y en el mundo y que los otorrinolaringólogos nos sentimos muy honrados de participar de esta profesión.

Y no tengan dudas de que este homenaje en particular nos llega muy, muy hondo a todos quienes lo conocimos y apreciamos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR FALERO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

10.- Intermedio.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: quisiera hacer una consulta.

Me consta que la Cámara está convocada para otra sesión a la hora 16. Al ser la hora 16 y 21 y no haberse votado ningún intermedio, procedería el levantamiento de esta sesión o el pasaje a intermedio, a fin de ingresar a la que ha sido convocada para la hora 16. De lo contrario, la Cámara estaría sesionando en forma irregular.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene razón el señor Diputado.

Se va a votar si la Cámara pasa a intermedio hasta después de finalizada la sesión convocada para la hora 16.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 22)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 27)

11.- Vaimaca Perú. (Designación a la Escuela N° 29 de Villa María (Tiatucura), departamento de Paysandú).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día. "Vaimaca Perú. (Designación a la Escuela N° 29 de Villa María (Tiatucura), departamento de Paysandú)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1207

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Vaimaca Perú" la Escuela Nº 29, ubicada en la localidad de villa María (Tiatucura), departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 27 de febrero de 2003.

RUBEN OBISPO, Representante por Paysandú, JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú, RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Ley Nº 17.256, de 14 de setiembre de 2000, se declaraba de interés general la ubicación y posterior repatriación al territorio nacional de los restos de los indios charrúas Vaimaca Perú, Senaqué, Guyunusa y Tacuabé, fallecidos en la República de Francia.

Posteriormente, el domingo 7 de julio de 2002, llegaron de regreso a ésta, su patria, los restos del jefe charrúa Vaimaca Perú, ciento setenta años después de haber sido enviado a Francia en contra de su voluntad, donde falleció a los pocos meses de su llegada a ese país.

Este bravo jefe pertenecía a la nación charrúa, que durante siglos habitó territorio oriental, legándonos valores de los que nos sentimos orgullosos, aun sin tener muchos conocimientos de estos nativos que durante trescientos años combatieron contra los colonizadores españoles y portugueses y que se plegaron a la lucha por la independencia, poniéndose a la orden de nuestro prócer General José Gervasio Artigas, según historiadores, a partir del año 1812.

Era un pueblo pacífico que vivía de la caza y de la pesca; para ello se servían del arco, de la flecha, lanza y boleadoras, que manejaban con destreza, y eran, además, grandes jinetes.

Dice J.A. Huntter en su libro "El poder charrúa":

"Los charrúas no eran hombres feroces como decían cronistas españoles, tal vez para justificar su impotencia frente a este pueblo. Sus guerras eran, más que por cualquier otra causa, por la defensa de su territorio frente a pueblos invasores extranjeros...".

Dice el mismo autor que sus hábitos en la guerra y en el seno de su sociedad eran muy distintos: "El trato amable y el compañerismo exigían no llamar o hablar a gritos, sino suave y siempre con voz normal, por eso un charrúa nunca llamaba de lejos, a gritos, sino que apuraba el paso, se aproximaba y comunicaba en voz baja; por el contrario, las actitudes o gestos destemplados, altisonantes, eran para la agresión o la guerra, de aquí el griterío en el combate, indicativo de enojo y procurando intimidar al adversario...".

Tal vez, por todo eso nos gusta a los uruguayos hablar de la "garra charrúa", que nos identifica de alguna manera con aquellos indígenas con los que estamos en deuda y que por suerte hoy, descendientes y grupos indigenistas tratan de reivindicar, destacando también el trabajo de historiadores, científicos y grupos que han aportado conocimientos y datos para conocer mucho más de los pueblos que habitaron estos territorios.

El cacique Vaimaca Perú estuvo vinculado a la guerra de la independencia desde sus comienzos. Se estima que entre 1814 a 1820 estuvo junto a nuestro prócer, integrando su guardia personal. Artigas tuvo una relación muy estrecha con los indios, quienes combatieron a su lado, tal vez porque nuestro prócer -protector de los pueblos libres- reivindicaba siempre sus derechos, logrando así la adhesión de los charrúas. Por eso, Ángel J. Zanón, en su obra "Pueblos y culturas aborígenes del Uruguay", menciona: "La relación de los indios con Artigas no fue nunca pasajera, nunca lo abandonaron, apoyaron su causa y estuvieron presentes en las acciones contra el centralismo porteño y el invasor luso-brasilero". También Genta, en el libro "Visión de Artigas", editado por el Ministerio de Educación y Cultura, señala: "(...) el indio supo que Artigas era misericordioso, que subía de su recto corazón una protesta viril contra el proceder de conquistadores, mitayos, encomenderos y cuantos explotaban, perseguían y martirizaban al dueño de América, desde hace tres siglos, sin piedad y sin tregua. Que rechazaba indignado el terrible dilema del aborigen: ser bestia de trabajo o vivir perseguido como fiera".

Vaimaca Perú participó también en la reconquista de las Misiones, colaborando allí con el General Rivera, siendo herido en Salsipuedes, hecho prisionero y trasladado a Montevideo. En 1833, fue enviado a Francia junto a Tacuabé, Senaqué y Guyunusa. Nos cuenta Paul Rivet en su libro "Los últimos charrúas": "El viaje duró dos meses y medio y es de suponer los padecimientos en esta travesía de estos nativos, desterrados para ser presentados en público y estudiados por Académicos franceses, a los que el Señor De Curel -responsable del traslado de los charrúas-ofreció entrada gratuita desde el mediodía hasta las 16 horas, con la sola presentación de la medalla de la Academia". Cita también Paul Rivet en su libro algunas notas manuscritas que sobre los charrúas dejó el antropólogo Dumoutier: "El primero de los salvajes es el cacique Vaimaca, apellidado Perú, de aproximadamente cincuenta y cuatro años de edad. A través de la severidad de sus rasgos, se ve que tiene impreso sobre su aspecto un aire de bondad y si bien su edad y los reveses volvieron su carácter más sombrío que cuando era joven, la sonrisa viene aún a colocarse en sus labios algunas veces".

Por todo lo expresado en esta sucinta exposición de motivos, nos emociona realmente poder plantear la posibilidad de que la Escuela Nº 29 de la localidad de Tiatucura, en nuestro departamento, lleve el nombre de este cacique charrúa. Esto ha sido planteado por los niños, por la Dirección de la Escuela y por la Inspección Departamental. Existe una moción aprobada en la Junta Departamental de Paysandú, votada por unanimidad, apoyando este planteo. Por otro lado, en abril se realizarán una serie de actos en Guichón, Tiatucura y Salsipuedes, por lo que nos parece oportuno plantear esta iniciativa de ley.

Montevideo, 27 de febrero de 2003.

RUBEN OBISPO, Representante por Paysandú, JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú, RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú".

Anexo I al Rep. Nº1207

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Esta Comisión asesora le recomienda al plenario aprobar el presente proyecto de ley por el que se nomina la Escuela Nº 29 de villa María (Tiatucura) del departamento de Paysandú, con el nombre de "Vaimaca Perú".

La propuesta de denominación de esta escuela nace de los niños que asisten a ella, así como de la propia Dirección escolar y de la Inspección Departamental.

Fue aprobada por el Legislativo comunal de Paysandú en el marco de una serie de actos que se realizarán en el mes de abril en distintas partes del departamento: Guichón, Tiatucura y Salsipuedes. Sin duda denominar a esta escuela con el nombre de este indígena es un homenaje a todo ese pueblo, tan nuestro y tan poco valorizado hasta hace pocos años.

"Venía no se sabe de dónde.

Si no sabía de patria sabía de querencias.

Lo encontró el español establecido; pescador en los ríos, cazador en los bosques, bravío en todas partes, y cerrándole el paso con arreos de guerra, vivo o muerto, siempre como un estorbo, siempre como una cuña entre él y el horizonte".

Fernán Silva Valdés. "El indio", 1920

El aporte charrúa tiene plena vigencia y legitimidad y ha contribuido sin lugar a dudas a construir parte de nuestra identidad nacional, de ahí la importancia de recordar a estos charrúas sobrevivientes de los tristes hechos acontecidos en Mataojo y en Salsipuedes. Los sobrevivientes fueron convertidos en sirvientes de las familias patricias, sobre todo mujeres y niños, muchos de los guerreros charrúas eran irreductibles a cualquier intento de domesticación impuesto por los representantes de la civilización y su destino fue la muerte, el encarcelamiento o el exilio.

La mayoría fue obligada a emprender una dura marcha hacia el sur y en el trayecto se inició el reparto de muchos pequeños.

Desde Canelones la hermana del General Julián Laguna le pide a este "una chinita como de ocho años y un varoncito de edad de siete para Don Pedro de Pereda de quien recibiría un buen trato y educación".

Así fueron repartidos los "charruítas" entre los vecinos de distintas localidades y estancias que los requerían a su paso.

De los cuatrocientos cautivos que salieron desde Salsipuedes llegan ciento sesenta y seis al Corralón del Cuartel de Dragones. Estos ciento sesenta y seis estaban integrados de la siguiente manera: cuarenta y tres niños de pecho, veintinueve hombres y noventa y cuatro mujeres.

Juan Cora, el encargado de la distribución, solo repartió "setenta y nueve charrúas entre chinas grandes y chicos de pecho".

Los varones mayores de quince años quedaron detenidos: once marcharon a la cárcel y el resto fueron ofrecidos a los capitanes de los barcos.

Poco se conoce de los charrúas encarcelados luego de estos hechos, conocemos sí lo ocurrido con los cinco indígenas que fueron embarcados rumbo a París en 1832: Vaimaca Perú, Senaqué, Laureano, Tacuabé y Micaela Guyunusa.

El antropólogo Dumoutier, quien los observó en su encierro en París, decía: "El primero de los salvajes es el cacique Vaimaca, apellidado Perú, de aproximadamente cincuenta y cuatro años.

A través de la severidad de sus rasgos, se ve que tiene impreso sobre su aspecto un aire de bondad y si bien su edad y los reveses volvieron su carácter más sombrío que cuando era joven, la sonrisa viene aún a colocarse en sus labios algunas veces".

El cacique Vaimaca, lancero de Artigas y héroe junto a Rivera de la reconquista de las Misiones, moriría en París tratado en condiciones infrahumanas en el año 1833. Seguidor de Artigas hasta las últimas consecuencias, el pueblo charrúa debe ser revalorizado en todo su significado para poder entender cabalmente nuestras raíces.

Para resaltar los rasgos que nos diferencian de otras culturas es necesario esclarecer lo que antes ignorábamos o tal vez hasta desdeñábamos y es este sin lugar a dudas uno de los caminos a recorrer, el de recordar, el de buscar en lo más profundo de nuestra historia, que va más allá de la ruralia paleo criolla y que trata de rescatar de la intemperie genealógica la autenticidad de esa América honda y lejana donde están los fantasmas de esos indígenas atropellados y humillados.

Solo así podremos proclamarnos con autoritaria determinación genuinos descendientes de la garra charrúa de la que tanto hemos hecho gala todos los uruguayos.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2003.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, MARIELLA DEMARCO, ALEXIS GUYNOT DE BOISMENÚ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Vaimaca Perú" la Escuela Nº 29 de villa María (Tiatucura), departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2003.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, MARIELLA DEMARCO, ALEXIS GUYNOT DE BOISMENÚ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: en esta oportunidad creo que el Parlamento uruguayo nuevamente hace un homenaje a lo que se ha dado en llamar la nación charrúa.

Para ser fieles a la historia, debo señalar que los señores Diputados por Paysandú han hecho llegar la inquietud de la población del departamento para hacer este justo homenaje, no ya a Vaimaca Perú, sino a toda la nación charrúa, a través del impulso de este proyecto en la Comisión de Educación y Cultura. Esta es una propuesta que nace de los alumnos, de los maestros, de la Dirección de la escuela y de la Inspección Departamental, y que luego hace suya la Junta Departamental de Paysandú. A través de los legisladores del departamento se ha impulsado este proyecto para denominar a la Escuela N° 29 de Villa María (Tiatucura) con el nombre de Vaimaca Perú.

No vamos a profundizar más en los argumentos que llevan a que después de tantos años se comenzara a revalorizar en el Uruguay el concepto charrúa, el concepto de esa nación, a la que le tocó extinguirse como civilización -por decirlo de alguna manera- cuando, a comienzos de la vida independiente, el Estado uruguayo no le dio un espacio ni cabida en su proyecto como nación. Luego, los descendientes más directos terminaron en algunos casos siendo esclavos, sirvientes de algunas familias de Montevideo o de Canelones; entre los otros casos está la historia del propio Vaimaca Perú.

En el informe hacemos referencia, por ejemplo, a lo que sucedía con los más pequeños. Desde Canelones, la hermana del General Julián Laguna le pide a este "una chinita como de ocho años y un varoncito de edad de siete para Don Pedro de Pereda, de quien recibiría un buen trato y educación". Así, esos pequeños charrúas fueron repartidos entre los vecinos de distintas localidades y estancias.

Ya es conocida por la Cámara -porque no es la primera oportunidad en que se realiza un homenaje a Vaimaca Perú o en que se designa a una institución oficial con su nombre- la referencia a Vaimaca Perú que hace el antropólogo Dumoutier, durante su encierro en París: "El primero de los salvajes es el cacique Vaimaca, apellidado Perú, de aproximadamente cincuenta y cuatro años", según la descripción.

Después, con algo de creatividad, establece: "A través de la severidad de sus rasgos, se ve que tiene impreso sobre su aspecto un aire de bondad y si bien su edad y los reveses volvieron su carácter más sombrío que cuando era joven, la sonrisa viene aún a colocarse en sus labios algunas veces".

El cacique Vaimaca Perú, lancero de Artigas y héroe junto a Rivera de la reconquista de las Misiones, moriría más tarde en París, donde vivió en condiciones infrahumanas hasta el año 1833.

Sobre la historia de la repatriación, hasta ahora se ha mantenido una polémica en cuanto al destino científico, o inclusive acerca del lugar donde deberían estar los restos fósiles de estos charrúas que desde su tumba levantan también, con su espíritu y su famosa "garra" -entre comillas-, la polémica entre los orientales de hoy.

Sin lugar a dudas, este es un más que merecido homenaje a esta figura, Vaimaca Perú, y a lo que representó para la historia patria en la época de Artigas. Es por eso que la Comisión de Educación y Cultura tiene el placer de informar a este plenario que esta solicitud del pueblo de Paysandú tiene el respaldo de todos los Partidos políticos representados en ella.

12.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).-Dese cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa, presentada por el señor Diputado Ibarra.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta en treinta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se dispone la entrega al PIT-CNT de una plaqueta recordatoria de los treinta años de la huelga general del 27 de junio de 1973 y de los veinte años de la conmemoración del 1° de mayo de 1983. C/3120/003

- *A la Comisión de Asuntos Internos".*

13.- Proyectos presentados.

"CONMEMORACIÓN DE LOS TREINTA AÑOS DE LA HUELGA GENERAL DEL 27 DE JUNIO DE 1973 Y DE LOS VEINTE AÑOS DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DE LOS TRABAJADORES REALIZADO EL 1º DE MAYO DE 1983. (Entrega de una plaqueta recordatoria al PIT-CNT).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Que el 27 de junio de 1973 la CNT convocó a la realización de una huelga general como medida de protesta del pueblo uruguayo frente a la ruptura institucional acaecida, hecho del cual se cumplen treinta años.

Que el 1º de mayo de 1983 el PIT realizó el acto de conmemoración del Día de los Trabajadores en un acto multitudinario que se enmarcó en la lucha del pueblo uruguayo por el restablecimiento democrático, hecho del cual se han cumplido recientemente veinte años.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Representantes, a iniciativa de su Presidente, se encuentra abocada a la realización de actividades recordatorias de los treinta años del Golpe de Estado bajo el título "sin Parlamento nunca más".

Que dicho marco es más que propicio para que la Cámara de Representantes exprese, a nombre del pueblo uruguayo, su reconocimiento al compromiso y aporte sustantivo del movimiento sindical con la defensa y recuperación de la democracia.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

Hacer entrega al PIT-CNT de una plaqueta recordatoria de los treinta años de la huelga general declarada el 27 de junio de 1973 y veinte años de la histórica conmemoración del 1º de mayo de 1983, en reconocimiento al compromiso y aporte sustantivo del movimiento sindical uruguayo en la defensa y recuperación de la democracia.

Montevideo, 24 de junio de 2003.

ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado, MIGUEL GUZMÁN, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, CARLOS BARÁIBAR, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acompañando las acciones recordatorias del Golpe de Estado a treinta años del mismo, que la Cámara de Representantes realiza bajo el título "sin Parlamento nunca más", considerando oportuno y de estricta justicia que en dicho marco la Cámara de Representantes del pueblo uruguayo brinde, en nombre de éste, su reconocimiento al movimiento sindical uruguayo por el compromiso y el aporte sustantivo realizado en la defensa y recuperación de la democracia en el país, al conmemorarse treinta y veinte años respectivamente de actos tan recordados por todos como la huelga general declarada el mismo 27 de junio de 1973 y la conmemoración del 1º de mayo de 1983.

Montevideo, 24 de junio de 2003.

ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo, VÍCTOR

ROSSI, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado, MIGUEL GUZMÁN, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, CARLOS BARÁIBAR, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones".

14.- Vaimaca Perú. (Designación a la Escuela N° 29 de Villa María (Tiatucura), departamento de Paysandú).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR OBISPO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: Tiatucura es una pequeña localidad, ubicada al este de Guichón. Los niños de esa escuela, ante una consulta hecha por su Directora, eligieron como nombre para denominarla el del cacique Vaimaca Perú.

Desde hace algún tiempo, en abril de cada año, un grupo de orientales acampa en las cercanías de Tiatucura, en las orillas del arroyo Salsipuedes -donde se desarrolló la batalla de ese nombre-, en los montes que fueron testigos de esos hechos históricos que hoy, en este homenaje, no conviene interpretar.

Por suerte ha ido prendiendo en la sociedad uruguaya la inquietud por analizar nuestras raíces y el reconocimiento a los pueblos que nos precedieron y que habitaron esta tierra, al pueblo charrúa, a los indígenas que durante más de trescientos años defendieron nuestra independencia.

Cuando se habla de los charrúas, de los indios en general y de toda esa época de la independencia, de Purificación, creo que hay que pensar también en el significado de estos hombres que fueron un aporte importantísimo en la lucha por la independencia.

Repasando libros de historia para la preparación de este proyecto, pudimos apreciar el profundo relacionamiento que tenía nuestro Prócer con los indios. Se dice que el cacique Vaimaca Perú -tal como mencionaba el señor Diputado Mahía- estuvo junto a nuestro Prócer, integrando su guardia personal, desde 1814 hasta 1820. Como decía, Artigas tuvo una relación muy estrecha con los indios que combatieron a su lado, fundamentalmente porque nuestro Prócer reivindicaba siempre los derechos de estas personas, logrando de esta manera la adhesión de los charrúas.

El historiador Ángel J. Zanón, en su obra "Pueblos y culturas aborígenes del Uruguay", menciona: "La relación de los indios con Artigas no fue nunca pasajera, nunca lo abandonaron, apoyaron su causa y estuvieron presentes en las acciones contra el centralismo porteño y el invasor luso-brasilero". También Genta, en el libro "Visión de Artigas", editado por el Ministerio de Educación y Cultura, señala: "[...] el indio supo que Artigas era misericordioso, que subía de su recto corazón una protesta viril contra el proceder de conquistadores, mitayos, encomenderos y cuantos explotaban, perseguían y martirizaban al dueño de América, desde hace tres siglos, sin piedad y sin tregua. Que rechazaba indignado el terrible dilema del aborigen: ser bestia de trabajo o vivir perseguido como fiera".

Dice J. A. Huntter en su libro "El poder charrúa": "Los charrúas no eran hombres feroces como decían cronistas españoles, tal vez para justificar su impotencia frente a este pueblo. Sus guerras eran, más que por cualquier otra causa, por la defensa de su territorio frente a pueblos invasores extranjeros [...]".

Nos ha alegrado mucho que, en julio de 2002, llegaran de regreso a esta patria los restos del jefe charrúa Vaimaca Perú, ciento setenta años después de haber sido enviado a Francia -en contra de su voluntad-, donde falleció a los pocos meses de su llegada.

Nos parece importante que los niños, la Dirección de la escuela y la comunidad de Tiatucura hayan elegido este nombre tan emblemático y tan relacionado con esa zona para designar a esa escuela.

Esto forma parte de un proyecto de reivindicación histórica en esas localidades. En Guichón, fundamentalmente, hay un grupo de personas -profesionales, docentes, funcionarios, trabajadores- que se ha dado en denominar "Grupo Creativos". Tiene como finalidad rescatar lugares históricos de esa localidad, no solamente Salsipuedes o Tiatucura, sino también las ruinas, la tapera donde vivió Melchora Cuenca, una compañera de Artigas. Colonia Viana rei-

vindica como nombre para la escuela, precisamente, el de Melchora Cuenca.

Además, en ese proyecto de reivindicación histórica de sentido tan importante, estos vecinos plantean la implementación de circuitos históricos para recorrer esos lugares a partir de las termas de Almirón. Me parece que esto, conjuntamente con la reivindicación de una raza a la que mucho le debemos y con la decisión de establecer este nombre tan emblemático en una zona muy relacionada históricamente con estos hombres, tiene un significado muy profundo. Creo que las localidades de Tiatucura y de Guichón, así como la Dirección de la escuela, los niños y los padres, van a estar sumamente satisfechos con esta decisión de la Cámara.

SEÑOR MELLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: hemos acompañado con mucho entusiasmo lo que los vecinos de la zona de Tiatucura han propuesto, que se ha de plasmar con la designación de la escuela con el nombre de Vaimaca Perú. Hace muy poco tiempo volvimos allí para estar en contacto directo con aquellos que quieren que la escuela sea designada con tal nombre. Como ha referido el señor Diputado Obispo, esta escuela está cercana a Salsipuedes, el lugar de ese hecho histórico trágico que llevó a que muchos charrúas murieran y muchos quedaran prisioneros y fueran llevados y repartidos en distintos lugares. Posteriormente, Vaimaca Perú fue embarcado y llevado a Francia, donde padeció los sufrimientos que todos conocemos.

El hecho de que la escuela lleve el nombre de Vaimaca Perú nos parece muy importante, porque es a partir de la revalorización del indio charrúa y a través de estos símbolos y de estos nombres, a través de esos encuentros con los maestros y los pobladores en la zona de Tiatucura, que los niños que concurren a la escuela van a poder adquirir aquellos valores importantísimos que tuvieron nuestros indígenas; y yo voy a rescatar alguno de ellos.

El cacique Vaimaca Perú acompañó a Artigas, y se sabe de su enorme sensibilidad, fidelidad y constancia, valores intrínsecos del indio, que ahora tratamos de rescatar de la memoria y de la historia para que una escuela como la de Tiatucura pueda llevar este nombre. Como decía al comienzo, en el encuentro de los pobladores y de los maestros, en ese diálogo constante que hay entre maestros y niños, se pueden trasladar estos valores, que son los de nuestro pueblo y los de nuestra nacionalidad y que debemos rescatar.

Dentro de muy pocos minutos vamos a votar este proyecto por el que se designa con el nombre de Vaimaca Perú a esa escuela, y sabemos que los pobladores de la zona, de Guichón, van a estar muy contentos de que esta Cámara lleve a cabo sus anhelos. Por suerte, a este indígena lo pudimos traer al Uruguay para reivindicar aquellos valores que hemos tratado de desarrollar.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: quiero felicitar a los señores Diputados por el departamento de Paysandú por este aporte tan importante que han hecho a la legislación en esta Cámara.

Tengo en mi poder los proyectos presentados para la repatriación de los restos de Vaimaca Perú desde comienzos de la década del noventa. Fundamentalmente, quiero realizar un aporte a partir de los trabajos de la profesora Mónica Sanz, Directora del Instituto de Antropología de la Facultad de Humanidades, que en el año 1986 empezó el estudio biológico de la determinación de los diferentes aportes étnicos a la cultura uruguaya. Tengo en mi poder la versión taquigráfica de su conferencia de 1994, en donde comienza realizando una síntesis histórica de los movimientos demográficos de estas tierras y las influencias que tuvieron las decisiones y acuerdos internacionales.

También cabe señalar que, si bien oficialmente el mayor número de historiadores habla de que en esta región los habitantes nunca superaron la cantidad de 10.000 antes de la llegada de los españoles, existen estudios que hacen remontar esta cifra por encima de los 100.000 indígenas, y algunos señalan hasta más de 200.000. Cabe recordar que se han realizado aportes étnicos muy diferentes; por el puerto llegaron fundamentalmente europeos y africanos. Asimismo, es necesario recordar que el primer contingente en el que venían al Río de la Plata mujeres europeas, y especialmente españolas, llegó en 1756. Quiere decir

que todos los que nacieron hasta entonces, y tal vez mucho después, eran hijos de indígenas.

Por otra parte, esto ha sido constatado en distintos estudios de la época; inclusive, hay uno de Saint Hilaire, un francés que en 1820 atravesó el territorio de la Banda Oriental de este a oeste, que señala cómo los estancieros tenían sus familias conformadas con parejas indígenas. Eso explica que al hacer el estudio desde el punto de vista biológico, fundamentalmente de la mancha mongólica -que es una característica de las poblaciones mongoloides, que la tienen en más de un 90%, y que se encuentra únicamente por debajo del 10% en las poblaciones europeas, remontándose al 80% en África-, en Montevideo se constató que, entre quienes se asisten habitualmente en el CASMU, más de un 30% de los niños nacen con mancha mongoloide; en el Hospital de Clínicas se llega a más de un 42%, y en el Hospital de Tacuarembó está por encima del 50%, lo que habla del altísimo mestizaje de la población del Uruguay.

Estudios de otros aspectos biológicos, como los dientes en pala, que son características también mongoloides, indican que estos se encuentran hasta en un 30% de la población. El estudio de los verticilos de las impresiones digitales, así como los estudios sanguíneos, señalan que, desde el punto de vista biológico, se puede asegurar que como promedio tenemos más de un 30% de aportes mongoloides, es decir, de los que primitivamente atravesaron Bering hace más de treinta mil años y luego se asentaron por estas tierras.

Creemos que es muy importante el hecho de que reconozcamos que integramos una población fundamentalmente mestiza, como pasa en toda América Latina.

Aquí estamos reivindicando a algunos de quienes han hecho aportes fundamentales desde el punto de vista biológico -como este trabajo-, pero desde luego hay estudios de los aportes culturales a los que cada mañana, cuando comenzamos a tomar el mate, de origen guaraní, más del 90% rendimos homenaje.

Quería señalar estas cosas.

Creo que debemos apurarnos a votar antes de que empiece la sesión de la Asamblea General.

SEÑOR SIÁZARO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIÁZARO.- Señor Presidente: voy a acompañar con mi voto esta iniciativa dado que soy suplente del señor Diputado Molinelli, quien junto con los señores Diputados Obispo y Mello ha sido autor de esta iniciativa. Por lo tanto, en ausencia de él, con mucho gusto voy a acompañar este proyecto.

Brevemente, quiero señalar que se trata de un hecho novedoso que las iniciativas provengan de los propios usuarios de los centros docentes, como es el caso de las maestras y los alumnos, lo que indica un procedimiento educativo de doble sentido, que es importante para la comunidad.

SEÑOR GIL SOLARES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: también acompañamos con mucho gusto este nuevo homenaje a la nación charrúa.

Los integrantes de la Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa son los responsables de que los restos de Vaimaca hayan sido repatriados. Ellos siguieron todos los pasos necesarios -todos burocráticos- para poder lograr ese objetivo. Trabajaron durante más de doce años, semana a semana. Fueron tejiendo las relaciones diplomáticas a través del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta culminar con la sanción de la ley de repatriación y los homenajes correspondientes, que se realizaron tanto en el Aeropuerto de Carrasco y en el propio Palacio Legislativo, como en el depósito de los restos en el Panteón Nacional.

De tal manera que es bueno expresar nuestro reconocimiento y nuestro respeto a esa Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa, que realmente son los padres de la iniciativa que permite que nosotros hoy podamos estar homenajeando a esta nación de la forma en que lo estamos haciendo.

Es más: debemos entender que es muy importante dialogar con los integrantes de esta Asociación cada vez que se quiera hacer algún estudio sobre la raza charrúa, sobre su ADN o sobre lo que se desee conocer en base a la presencia de los restos de Vaimaca en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

15.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Gustavo Amen, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 27 de junio de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Rosario Bueno".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 27 de junio del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO AMEN
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 24 de junio de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de acceder a la convocatoria del Cuerpo de la cual he sido objeto.

Daoiz Librán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Gustavo Amen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daoiz Librán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 27 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Gustavo Amen.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Daoiz Librán.

3) Convóquese por Secretaría por el día 27 de junio de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señora Rosario Bueno.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

16.- Lactancia materna. (Normas para su promoción).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Lactancia materna. (Normas para su promoción)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 840

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Las facturas, recibos y publicaciones de la Administración Central y de los Entes Autónomos y Servicios Públicos a cargo del Estado lucirán visible la leyenda: "La leche materna es la mejor para el recién nacido y lactante".

Artículo 2º.- Todos los productos de la industria privada cuyo destinatario sea el niño, lucirán una leyenda similar en el texto y de tamaño y ubicación claramente visible.

Artículo 3º.- La publicidad por cualquier medio cuyo objetivo sea el niño deberá lucir una leyenda similar en texto y visibilidad, como se establece en los artículos anteriores.

Montevideo, 5 de diciembre de 2001.

ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José, GABRIELA GARRIDO, Representante por Canelones, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro, DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, ELENA PONTE, Representante por Montevideo, ÁNGELES BALPARDA, Representante por Montevideo, LUCÍA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad debe ser alertada sobre la importancia de que cada uno de sus integrantes actúe en consonancia con los fundamentos esgrimidos para proteger y favorecer el desarrollo de la afectividad del binomio madre-hijo.

Por tal motivo las disposiciones existentes o a crear, referidas estrictamente al ámbito laboral, deben ser complementadas con la adecuada promoción que lleve a tomar conciencia por parte de toda la sociedad sobre la importancia de la debida atención a estos temas.

El presente proyecto de ley da una clara directiva, sobre la instrumentación de una campaña promocional de la lactancia materna, que llegue a toda la sociedad y tenga presencia permanente desde organismos internacionales, desde el Ministerio de Salud Pública y sociedades científicas.

- Muchas veces las madres desconocen sus derechos, y otras veces aunque los conozcan no se animan a reclamarlos por miedo a enfrentar represalias, incluso pérdidas de trabajo.

- Cuando conserva el trabajo, en parte porque hay que pagarle doble despido, pero siempre con el temor que se le despida con posterioridad.

- Ese miedo es indicativo de una actitud crítica, incluso punitiva, del medio social, laboral y patronal, hacia la embarazada y la nodriza.

- La actitud de sospecha de simulación que asumen quienes inquieren (patronales e incluso médicos de certificación) sobre los malestares que pueda relatar la gestante y/o cuando está lactando, revelan insensibilidad ante el hecho mayor: el esfuerzo permanente que requiere, física y psíquicamente atender los requerimientos de un ser que crece en su interior o apegado a ella.

Lograr que se produzca lactancia directa sin interferencias significa obtener beneficios que exceden lo meramente nutricional. Y que tienen que ver con la relación madre-hijo, con el apego.

- Con la promoción de la lactancia se ha visto que disminuye el maltrato infantil, como consecuencia del gran apego que se crea en las familias.

La madre que amamanta, necesita un lugar adecuado -higiénico y con garantías de privacidad- para extraerse leche (pecho ordeñado) en lapso(s), (uno o más períodos de media hora) durante la jornada laboral.

El legislador debe estar atento a generar la normativa que ampare estas etapas tan importantes y de tantas repercusiones en la salud física y mental de la madre, del hijo y de toda la sociedad.

Pero además debe propender a que la sociedad en que se intentará aplicar la norma esté adecuadamente concientizada sobre sus fundamentos. Para ello es necesaria la llegada permanente de mensajes en el sentido señalado.

Montevideo, 5 de diciembre de 2001.

ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José, GABRIELA GARRIDO, Representante por Canelones, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro, DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, ELENA PONTE, Representante por Montevideo, ÁNGELES BALPARDA, Representante por Montevideo, LUCÍA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo".

Anexo I al Rep. Nº840

"Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

INFORME

Señores Representantes:

En la página "web" de la Organización Mundial de la Salud (OMS) puede leerse en el Capítulo XI "Nutrición del lactante y del niño pequeño", en el ítem referido a "Malnutrición sobre Carencia de Micronutrientes" y la necesidad del "Fomento de la Lactancia Materna":

El tradicional descuido de que en algunos entornos es objeto el derecho a la lactancia materna, unido a las presiones comerciales... "tiende a desalentar la lactancia materna".

Y más adelante: "Aunque la prevalencia de la lactancia materna ha aumentado en unos cuantos países, en otros las prácticas alimentarias deficientes siguen estando muy extendidas, con una lactancia natural que pierde terreno y unos alimentos complementarios, a menudo contaminados...".

La promoción y protección del amamantamiento materno directo, es una actividad que los responsables del área de la salud de un país no pueden dejar de lado.

El amamantamiento conlleva aspectos nutricionales, inmunológicos y psicológicos.

La leche humana contiene sustancias nutritivas en cantidad y calidad ideales para el desarrollo óptimo del lactante humano. Contiene productos grasos de fácil absorción y fermentos (lipasas) que facilitan la digestión de las grasas.

La leche humana es la leche de mamífero con más alto contenido de lactosa, proporcionando una fuente de energía fácilmente utilizable por el recién nacido, así como proteínas de primera calidad en cantidad suficiente.

Contiene nutrientes, vitaminas y minerales en cantidad y proporción adecuadas; por ejemplo la relación proporcional entre el calcio y el fósforo, evita la tetania por carencia de calcio (la proporción en la leche de vaca es la inversa).

Además de su valor nutritivo favorece el desarrollo de la flora intestinal que protege al lactante de las diarreas bacterianas.

La primera secreción láctea es denominada "calostro". Es de color amarillo claro, de elevado conteni-

do calórico y proteico y se halla presente en las mamas desde antes del parto y durante los primeros días posteriores a éste. Contiene anticuerpos, linfocitos y macrófagos. Es considerada la primera vacuna que recibe el niño por su importantísimo concentrado de inmunoglobulinas, que al provenir de la madre es como si las hubiese formado el propio niño. A través de estos mecanismos, células vivas y anticuerpos, la inmunidad generada por todas las enfermedades que haya padecido la madre y las vacunas que haya recibido, pasa al niño.

La leche materna es un verdadero fluido vivo, que contiene células vivas responsables de fenómenos protectores en el organismo del lactante.

En los primeros seis meses de vida, el niño no tiene desarrollado su sistema inmunológico y, a través de la leche materna, no sólo está recibiendo células vivas que lo van a proteger, sino también información y defensas que la madre tiene.

El niño está recibiendo anticuerpos contra los gérmenes, los microbios, los parásitos y para una cantidad de agresores que hay en el medio. En esos seis meses desarrolla su capacidad inmunológica y las defensas que recibe vienen en un nutriente de su misma especie; esto evita que el niño entre en contacto con proteínas extrañas de otras especies (como ocurre con las leches de vaca maternizadas) y se evita, por ejemplo, que desarrolle alergias frente a esas proteínas.

Inclusive antes se decía que la mamá que estuviese cursando una gripe o una infección respiratoria no diese de mamar a su niño; sin embargo, se vio que debía ser exactamente a la inversa, que la madre que está cursando una enfermedad está produciendo anticuerpos que le pasa al lactante y si éste se enferma será un cuadro más leve porque cuenta con las defensas que le pasó la madre.

La leche materna es perfectamente estéril y a la temperatura ideal para el lactante.

La calidad protectora de todos los factores enunciados hace que las enfermedades infecciosas sean menos numerosas y menos graves en los criados con lactancia directa que en los criados a mamadera.

La importancia del tema es destacada en el Congreso de Pediatría que tendrá lugar en mayo de 2003, cuya temática central será Lactancia y Desarrollo Inmunológico.

Con las técnicas actuales, de poner al pecho materno al bebé inmediatamente al nacimiento, se empieza a crear el vínculo más importante entre madre e hijo, acrecienta en la madre el compromiso psicológico con su hijo -la mirada, el juego-, generan el "rapport" y apego, que a la larga se manifiesta en un vínculo que se traduce estadísticamente en menor número de casos de "maltrato infantil" y aminoración de la violencia intrafamiliar en los alimentados a pecho directo.

Del proyecto en consideración se destaca lo siguiente: en el artículo 1º, en su primer inciso se encomienda a los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social que instrumenten mecanismos de promoción de la lactancia materna y en el segundo inciso se dispone que los papeles de ambos Ministerios y sus dependencias luzcan la leyenda que recomienda la Organización Mundial de la Salud, en lugar visible: "la leche materna es la mejor para el recién nacido y el lactante".

El artículo 2º está referido a las Organizaciones Asistenciales Privadas con servicios de ginecología, obstetricia y pediatría, que deberán lucir la leyenda indicada en los papeles que utilicen.

El artículo 3º está referido a los productos de consumo preferencial durante la gestación y lactancia, por la madre y el niño, los cuales lucirán en sus envases la leyenda señalada.

Por todas las razones antes expuestas vuestra Comisión asesora de Salud Pública y Asistencia Social recomienda la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 1º de abril de 2003.

RAMÓN LEGNANI, Miembro Informante, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, RAÚL ARGENZIO, DANIEL BIANCHI, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, ORLANDO GIL SOLARES, WILMER TRIVEL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, instrumentarán mecanismos de promoción de la lactancia materna.

Acorde con tales fines el papel membretado que utilicen, tales como correspondencia, facturas, con la identificación del Ministerio y/o de las dependencias correspondientes, incluyendo los centros asistenciales, lucirán en lugar visible y de forma legible la leyenda: "La Leche Materna es la Mejor para el Recién Nacido y el Lactante".

Artículo 2º.- Las Organizaciones Asistenciales Privadas que tengan servicios de ginecología, obstetricia y pediatría, lucirán una leyenda similar en los

papeles membretados que utilicen: facturas, recibos y correspondencia.

Artículo 3º.- Los artículos de consumo preferencial durante la gestación y lactancia tales como ajuar para el recién nacido, ropa y pañales así como alimentos y utensilios, por ejemplo mamaderas y chupetes, lucirán en sus envases similar leyenda en forma fácilmente legible.

Sala de la Comisión, 1º de abril de 2003.

RAMÓN LEGNANI, Miembro Informante, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, RAÚL ARGENZIO, DANIEL BIANCHI, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, ORLANDO GIL SOLARES, WILMER TRIVEL".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: realmente, su agilidad me ha descolocado. Tanto es así que ni siquiera tengo el material de lectura. Creo que lo más importante es que pasemos a votar, ya que, lamentablemente, el tiempo de que disponemos es muy escaso. No sé si alguien más va a hacer uso de la palabra.

Creemos que es un tema muy importante, como ya hemos mencionado en la Cámara en otras ocasiones. En el Congreso de Pediatría celebrado en mayo -hace poco tiempo-, uno de los temas centrales en los talleres fue, precisamente, el de la importancia de la lactancia materna tanto desde los puntos de vista inmunológico y nutricional, como desde los de la relación afectiva en el binomio madre-hijo y el desarrollo de la conducta de apego.

Con este proyecto estamos apuntando a lo que está promocionando la Organización Mundial de la Salud en cuanto a que se establezca en distintos lugares -y a través de la publicidad llegue a la población- una frase que diga que la leche materna es la mejor para el recién nacido y el lactante.

Se ha visto estadísticamente que en las familias en las que la lactancia materna se hace durante un tiempo prolongado, la violencia familiar es menor que en las que no existe esa posibilidad, a veces por motivos laborales.

Creemos que es muy importante que en el día de hoy aprobemos este proyecto que, conjuntamente con los otros temas que hemos tratado en esta sesión, hace a la conformación de la identidad nacional, lo cual se logra a través del reconocimiento a quienes han aportado a la comunidad -como el profesor Alonso- y a quienes han aportado a la formación de nuestro patrimonio cultural -como los indígenas- y, en este caso, a través de la promoción del mejor relacionamiento de madres e hijos para obtener una mejor sociedad hacia el futuro.

Era todo lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: no tenemos ningún inconveniente en votar en general este proyecto de ley, pero tenemos muy graves reparos en cuanto a la redacción final de sus artículos. Hay errores de redacción; errores muy graves que de ninguna manera vamos a votar en la discusión particular.

Por lo tanto, solicitamos que la discusión particular se posponga para luego de finalizada la sesión de la Asamblea General.

17.- Intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Ha llegado la hora para la cual está convocada la Asamblea General.

Se va a votar si la Cámara pasa a intermedio hasta después de que finalice la sesión de ese Cuerpo.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 34)

18.- Preferencias.

Levantamiento de la sesión.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: mocionamos para que el asunto relativo a la promoción de la lactancia materna pase a ocupar el segundo lugar del orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de julio y para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 35)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes